



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**

**Magistrada ponente**

**Tutela n° 61782**

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por advertirse reunidos los requisitos mínimos establecidos en los artículos 14 y 37 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, **ADMÍTASE** la acción de tutela que **JAIME NELSON LÓPEZ ESPITIA** instaura contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**.

En consecuencia:

Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991 y en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los

hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Civil del Circuito de Moniquirá, a la Caja de Compensación Familiar de Boyacá -Comfaboy-, al Sindicato Nacional de Trabajadores de las Cajas de Compensación Familiar Seccional Boyacá y Casanare -Sinaltracomfa-, así como a las partes e intervinientes en el proceso especial de fueron sindical identificado con el radicado n.º 15469-31-03-001-2017-00029-00, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella.

Requírase tanto a la parte actora, como al despacho encausado para que en el término de un (1) día remitan copia simple de la providencia que se censura.

Se reconoce personería para actuar a Mario Julián Munevar Umba, identificado con cédula de ciudadanía n.º 4.173.301 y tarjeta profesional n.º 92.166 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte accionante en los términos de las facultades conferidas.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

